|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0040. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **-------------------------------------------------,** el día 13 de marzo del año 2018. En la cual requiere: “- Dato estadístico del Censo FAES y FMLN - requisitos o parámetros que se necesitan para denominación y registro de veterano en dicho censo. - Dato estadístico de emisión de carnet FAES y FMLN -Programa de beneficios de Veteranos y Presupuesto (Departamentos, cantidades, estadísticas, etc.).” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes, informando lo siguiente: “*1. Los datos estadísticos que arrojo el Censo de Veteranos y Excombatientes son los siguientes: 66437 veteranos militares de FAES censados, y 34369 excombatientes del FMLN censados. 2. Previo al levantamiento de los censos, se elaboraron cuestionarios para cada sector (FAES y FMLN) con el objetivo de identificar a veteranos y excombatientes en dicho censo, dicho censo culmino en el año 2015. 3. Al mes de diciembre de 2017 se han emitido 74,887 carnets para veteranos y excombatientes. 4. La Ley de beneficios y prestaciones sociales para Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN en su artículo 3, establece los beneficios a los cuales podrá acceder los Veteranos y Excombatientes. El presupuesto asignado para la atención a veteranos y excombatientes para el año 2018 es de $16, 141,415.00 dólares de los Estados Unidos de América.”* **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**